

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 643

7 de septiembre de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Los Bravos de Cidra, en ocasión de haberse proclamado Campeones Estatales del 2009 de la Liga de Béisbol AA, de la Federación de Béisbol de Puerto Rico, alcanzando así su cuarto campeonato en los pasados cinco años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo de béisbol Doble A Los Bravos de Cidra se han consagrado en esta década como el mejor de Puerto Rico, al haber obtenido los campeonatos del 2002, 2005, 2006, 2008 y 2009. Es un equipo con tradición que obtuvo su primer cetro en el año 1977 y que constituye un digno representante de la tenacidad, la gallardía y la dedicación de los cidreños.

Ciertamente, el béisbol es uno de los deportes que le han brindado orgullo e inspiración a nuestro Pueblo, produciendo múltiples estrellas tanto a nivel estatal como internacional. En ese firmamento, brillan Los Bravos de Cidra quienes en esta ocasión propinaron una blanqueada en la Serie Final contra los Patrulleros de San Sebastián. Con este logro, Los Bravos entran al selecto grupo de cuatro novenas con seis campeonatos o más en el béisbol Doble A.

El Béisbol Doble A en Cidra es sinónimo de pasión y unidad de voluntades, sirviendo de instrumento para la sana recreación y de modelo para la juventud que se levanta y aspira a una mejor calidad de vida.

El Senado de Puerto Rico reconoce y honra a todos los integrantes del equipo Los Bravos de Cidra, con motivo de haber alcanzado el “Campeonato Estatal 2009”, de la Federación de Béisbol de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de
- 2 Puerto Rico al equipo Los Bravos de Cidra, en ocasión de haberse proclamado Campeones
- 3 Estatales del 2009 de la Liga de Béisbol AA, de la Federación de Béisbol de Puerto Rico,
- 4 alcanzando así su sexto campeonato.

- 5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada al
- 6 apoderado y al dirigente de Los Bravos de Cidra.

- 7 Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación
- 8 para su divulgación.

- 9 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.